# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



4

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE





#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el c específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
_	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	
3	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
_	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	
5	• Xyz	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

#### INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2024-MDY PRIMERA CONVOCATORIA

# CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 1.7.

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.



información sobre la normativa de firmas certificados digitales https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica

: 100 puntos

Oferta económica

: 100 puntos

#### 1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

#### 1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

#### 1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

#### **Importante**

En el caso de contratación de consultorías de obras a ser prestadas fuera de la provinciade Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

En los contratos de consultorías de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que





#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

### 3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

# 7

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

RUC Nº

: 20221150733

Domicilio legal

: PLAZA PRINCIPAL S/N - YARABAMBA - AREQUIPA

Teléfono:

: 054 494067

Correo electrónico:

: procesosyarabamba2023@gmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>3</sup>

El valor referencial asciende a S/ 390,000.00 Trescientos Noventa Mil y 00/100 Soles, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Octubre 2024.

Valor Referencial	Lími	es <sup>4</sup>
(VR)	Inferior	Superior
S/ 390,000.00	S/ 351,000.00	S/ 429,000.00

#### Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

## 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado MEMORÁNDUM Nº 167-2024-JJLLB-GAF/MDY el 18 de Octubre 2024

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05.Recursos Determinados

18. Canon y sobrecanon, Regalias, Renta de aduanas y Participaciones.





El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 120 DIAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar s/ 15.00 (quince con 00/100 soles) en Caja de la Entidad, ubicado en Plaza Principal S/N, Distrito de Yarabamba, Provincia y Departamento de Arequipa y estos serán entregados en la Oficina de Logística (2do piso).

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias vigentes (Decreto Supremo N°234-2022-EF).
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

#### 2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>5</sup>, la siguiente documentación:

## 2.2.1.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

- A. Documentos para la admisión de la oferta
- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)





La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4).
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>7</sup>.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.
   (Anexo N° 11)

# y

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.
- La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

PTPi = C1 PTi + C2 Pei

Donde:

= Puntaje total del postor i PTPi

= Puntaje por evaluación técnica del postor i = Puntaje por evaluación económica del postor i Pei

C<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

#### Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

= [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE  $0.80 \le c1 \le 0.90$ ] = [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE  $0.10 \le c2 \le 0.20$ ]

Donde:  $c_1 + c_2 = 1.00$ 

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, C) de ser el caso.

Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE8 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).









Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>9</sup>. (Anexo N° 12)
- i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica<sup>10</sup>.
- Estructura de costos de la oferta económica.
- k) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete<sup>11</sup>.
- Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>12</sup>.
- m) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.
- n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes<sup>13</sup>.

#### Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

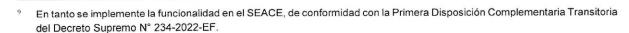
En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales que



Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.









<sup>11</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>12</sup> https://enlinea.sunedu.gob.pe/

<sup>13</sup> Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación.



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>1+</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

# 8

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, CALLE AMERICA Nº 102 – PLAZA DE ARMAS YARABAMBA – AREQUIPA – AREQUIPA.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en de la siguiente manera:

El pago por los servicios profesionales a contratar será previa conformidad y visto bueno del responsable del área formuladora de proyectos de inversión pública.



Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Durante la prestación del servicio, los pagos a cuenta se realizarán de la siguiente forma:

Al informe final de la Viabilidad que emita el área formuladora de proyectos de inversión pública de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.

Denominación	% Pago del monto total	
Aprobación del Entregable N°01	40%	
Aprobación del Entregable N°02	60%	

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del contrato.
- Para la conformidad del servicio el CONSULTOR deberá presentar 04 ejemplares en físico y digital en original del entregable N°02 aprobado.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, sito en Calle América 102 - Plaza de Yarabamba – Arequipa - Arequipa.









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

#### 3.1. **TERMINOS DE REFERENCIA**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA CHERDADA SE ABROLLA DE ABROLLA DE ABROLLA DE LA CHERDADA SE ABROLLA DE LA CHERDADA SE ABROLLADA DE LA CHERDADA SE ABROLLADA DE LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO, DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

El nombre del Proyecto de inversión considerado en los términos de referencia, es referencial y deberá ser definido durante la formulación del Proyecto. El cambio de nombre, por ningún motivo será casual de sanción o impedimento para otorgar las conformidades correspondientes.

## AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gobierno local: Municipalidad Distrital de Yarabamba: Calle América 102 - Plaza de Yarabamba -Arequipa - Arequipa.

El área de unidad formuladora de proyectos de inversión de la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural de la municipalidad distritat de Yarabamba, en el marco de sus competencias ha considerado prioritario la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto de inversión pública denominado de forma preliminar: "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO, DISTRITO DE YARASAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA\*, para ello existe la necesidad de contratar servicio de consultoria, por lo que se propone los Termino de Referencia, para la contratación de un servicio de consultor con personeria natural y/o jurídica para la elaboración del estudio de pre inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO, DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", en el merco del DL. 1252, reglamento, directivas y normas sectoriales

#### FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la asignación eficiente de los recursos destinados a la inversión pública en el ejercicio de la gestión pública local, a fin de proveer los servicios públicos, mediante los procesos relacionados con la formulación y ejecución de proyectos, a través de estudios que fundamentan la toma de decisiones para las fases de formulación y ejecución en el marco del INVIERTE.PE. Para nuestra entidad municipal es importante consolidar dentro de nuestros objetivos como entidad y en el marco de la atención de los servicios, la elaboración de las inversiones es sumamente

La municipalidad distrital de Yarabamba, a través de la unidad formuladora de proyectos de pre inversión, tiene por finalidad reducir las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, en merco del sistema de Inversión pública, para el caso en particular, se busca reducir la brecha de porcentaje,

TOTALEM TO SERVED IS SEMBLE FROM HE OF HELD IN IN OUTSING A PROJECT OF PROBLEMS OF IN FROM THE INFORMATION OF PROJECT OF



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





33 03:

inilidación de nuestra tridependencia, y de la commemoración de las heroicos behallas de xunía y Ayacucha\*

de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica proveniente de precipitación del Distrito de Yarabamba.".

#### JUSTIFICACIÓN:

La Municipalidad Distrital de Yarabamba, en el marco del cumplimento de sus competencias y funciones de acuerdo a la ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) tiene como objetivo principal lograr un mejor desarrollo y un mejor desenvolvimiento tanto en su eje social como económico en favor de la población, en tal sentido busca brindar adecuados servicios de înfraestructura, equipamiento, desarrollo de Capacidades y Capacidad institucional en pro de la mejora de la calidad de vida de la población y cierre de brechas en porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hidrica proveniente de precipitación del Distrito de Yarabamba.", por lo que se requiere la elaboración de un proyecto de inversión pública, mediante el cual se solucione el problema. En ese sentido en coordinación con el Órgano Resolutivo se ha dispuesto la elaboración de un estudio de preinversion en el marco del INVIERTE PE.

#### IV. ANTECEDENTES

- La municipalidad Distrital de Yarabamba, viene recibiendo en forma permanente, numerosas solicitudes para la formulación y ejecución de proyectos de inversión de SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA, a fin de cubrir y mejorar los SERVICIOS DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUÍLLO, DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
- En presupuesto participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, se tiene priorizado proyectos de ampliación y mejoramiento de redes de sistema de agua potable y alcantarillado en diferentes asentamientos humanos y/o anexos, para to cual se necesita dotar del recurso hídrico.
- El área de unidad formuladora de proyectos de inversión de la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural de la municipalidad distrital de Yarabamba, después del análisis correspondiente, evidencia la necesidad de intervenir con el proyecto de AGUA PARA MEJORAR LA AGRICULTURA Y DOTACION DE AGUA PARA CONSUMO del distrito de Yarabamba, considerando prioritaria la formulación y evaluación del proyecto de inversión pública denominado de forme prefiminar: "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO, DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" cuya denominación final se tendrá al momento de la aprobación.

#### OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objetivo de la presente es contratar los servicios de una persona natural o jurídica, con experiencía en la formulación de proyectos de inversión, para la ELABORACION del estudio de pre inversión del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO, DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA\*, en el marco del decreto legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293. ley del sistema nacional de inversión pública.







TOTAL TOTAL CO. SERVICIO DE MANDA VICOSCIDAD DE LA CALEMASA PROJUCIO DESTRUTO SE MANDARDO DE LA MODIFICIA DE AMERICA DE CONTREBIANDO. SE ANCIDADE





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



UNICIPALIDAD DISTRITA DE YARABAMBA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL CÁNDAD FORMULADORA



3² 032

"Mo del Bicentenorio, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la comemoración de las heraicos batallos de Junin y Ayacucho"

#### VI. MARCO NORMATIVO

La elaboración del estudio pre reinversión deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes:

- Constitución politica del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972)
- Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31953 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo Nº 1252 Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones INVIERTE.PE.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019.
- DECRETO SUPREMO Nº 289-2019-EF. Aprueban disposiciones para la incorporación progresiva del BIM en la inversión pública.
- Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de acceso a la Información Pública.
- Resolución Directoral Nº 000296-2023-MTPE/3/24.1
- Ley Nº29664- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre-SINAGERD.
- Ley Nº 29338: Ley de Recursos Hidricos.
- Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Resolución Ministerial Nº 0115-2020-MINAGRI, Disponen la difusión de la Ficha Técnica Especifica Estándar para la formulación de Proyectos de Inversión de Creación o recuperación de servicio de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro de inundación/socavación versión 1.2 así como su instructivo.
- Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo.

EL CONTRATISTA tendrá en cuenta las actualizaciones que se hagan a las normas indicadas, o se aprueben nuevas normas, de ser el caso dentro del plazo de la presentación del servicio.

#### VII. UBICACIÓN Y ACCESOS AL AREA DE INVERSION

La ubicación geográfica de la zona del Proyecte es la siguiente:

## CUADRO Nº01

REGION	AREQUIPA
PROVINCIA	AREQUIPA
DISTRITO	YARABAMBA



nder 3 de 20

TREACTION DE SERVICE DE SEMBRA Y COTECHA DE ABLIA EN LA CITÉRIBRIA ANGUELO DISTRIDO EN ENVARIMENTO LA PROVINCINDE ARGOVERA DE ADRADEANTO. DE ARGORDAS 4





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



\*Alto del Binestenerio, de la consolidación de assertos independencia y de la consequencian de las heraicas batallas de Junit y Austracha\*

El Distrito de Yarabamba, es uno de los distritos que conforma la provincia de Arequipa ubicada en el departamento de Arequipa en el Sur del Perú.

Sistemas de Coordenadas:

Sistema de Proyección Cartográfica

Universal Transversal Mercator - UTM

Zona de Proyección

19 K

Cuadricula UTM

CUADRO Nº 02. Coordenadas UTM de los vértices del área de estudio

Miletan	Coordenada UTM	Zona	
Vértice -	Este	Norte	Zona
Pto.1	234501.00 m E	8167471.00 m S	19
Pto.2	235130.00 m E	8167314.00 m S	19
Pto.3	233695.00 m E	8165736.00 m S	19
Pto.4	234429.00 m E	8165457.00 m S	19





En el análisis de territorio se debe describir y analizar la información sobre las características y las variables referidas al ámbito geográfico en el que se ubica la población afectada y la UNIDAD PRODUCTORA vinculada con la situación negativa, para tal efecto se emplean los siguientes

Área de influencia: El espacio geográfico donde se ubica la población afectada.

Para una mejor representación del área de influencia el formulador debe adjuntar un archivo en formato de acuerdo a la norma. Variables que se deben recopilar, entre otras:

Características geográficas

тельством замежно от менера в статоть об изил бы их отельных инстенто от передами и выполных сы на передами се менера на отнежним сего от менера на отнежнителе на отнежним сего от менера на отнежним сего от отнежним сего от менера на отнежним сего от отнежним се







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





35

"Allo del Sicenterario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas betulias de Junik y Ayacucho"

- Características demográficas
- Condiciones climáticas
- · Características de los recursos naturales.
- Características del uso y ocasión Unidad Productora del territorio
- Tipo de zona (urbana, rural, mixta)
- · Condiciones socioeconómicas de la población
- Localización de la población por estrato socioeconómico
- Infraestructura de la zona
- Aspectos culturales
- Institucionalidad y administración sectorial

El área de estudio será de análisis se debe centrar en aquellas variables relevantes para el planteamiento del proyecto, es decir, aquellas que condicionen procedimientos constructivos, procesos de producción, tendencias relacionadas con la prestación del servicio o que sean factores condicionantes de la demanda o de las alternativas de solución. Asimismo, el análisis debe considerar aquellas variables que permitan evaluar los impactos ambientales (sobre todo, negativos) que podría generar el proyecto o que estuviese generando la UNIDAD PRODUCTORA, si existiera, y el riesgo para la sostenibilidad del servicio.

#### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA

#### 8.1. ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTO

La elaboración del estudio se realizará en el marco del DL. 1252, Directiva Nº 001-2019- EF/63.01, anexos y metodologías especificas de aprobadas por el sector correspondiente; el proyecto debe ser una propuesta de solución al problema identificado en un proceso de planeamiento. La formulación del proyecto solo debe realizarse luego de buscar optimizar los servicios a intervenir a través de medidas de gestión y/o gastos de capital menores, y siendo la primera etapa de la fase de pre inversión y de carácter obligatorio, en ese sentido desarrollo del estudio de inversión pública deberá basarse en información obtenida de la visita de campo (información primaria) y complementada con información secundaria; en coordinación con el sector de saneamiento.

Para lo anterior, deberá efectuarse trabajos de campo reuniones con los usuarios del sector de la Quebrada, El. ARQUILLO en el distrito de Yarabamba a fin de consensuar acuerdos y resolver el esquema hidráulico que debe consistir en una represa denominada la Quebrada EL ARQUILLO, con una capacidad de almacenamiento a determinar el estudio, el compromiso del consultor es que; obligatoriamente debe iniciar la formulación realizando el diagnostico en campo en coordinación con las organizaciones de los pobladores, las cuales deben ser talleres de involucrados, cabe precisar que lo indicado no es limitativo, el consultor se acoge a la normativa técnica legal vigente, debiendo advertir entre otras la del Invierte Pe. y las normas técnicas sectoriales.





pdg. 5 de 29 to acquisión.









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



#### ESTRUCTURA DEL ESTUDIO:

Para cada uno de los items, el estudio de pre inversión deberá contar con la siguiente estructura, sin ser limitativa

#### CHADRO Nº 03: ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS

tem	Descripción	Parte	Detaile
-	NFORME PRINCIPAL PRE NVERSION	1.1	Informe de Nivel de Complejidad
		1.2	Ficha Técnica Específica Estándar o Formato Nº 06-8
		13	Resumen Eleadivo
		1.4	Informe del Estudio de Pre Inversión
	ESTUDIOS BÁSICOS	0.1	Estudio de Topografia
		11.2	Estudio de Hidrología e Climatología
		11.3	Geologia, Geofisica
		11.4	Geotecnia, Canteras y Botaderos
		#1.5	Estudio Agroeconómico
B		#6	Evaluación de Impacto Ambiental Preliminas (EVAP)
		11.7	Evaluación de riesgos
		11.8	Ensayos Sismicos y simulación de proyectos
		11.9	Displayed theo Section Economico
		1.10	Resonancia Magnética Protonica (RMP)
		11.11	Sondaje Eléctrico Vertical (SEVS)
		1.12	Arqueología CIRA
	INGENIER A DEL PROYECTO	10.1	Planteamiento de Alternativas Técnicas
		III.2	Smulación Hidráulica con proyecto
111		111.3	Diseño de Ingenieria
		111.4	Metrados, Costos, Presupuesto y Programación
	EVALUACIÓN DEL PROYECTO	IV.1	Evaluación de Impacto Ambiental Prefiminar (EVAP)
		IV.2	Ocupación y Afectación de Predios
V		IV 3	Evaluación Económica del Proyecto
www.wow.co.t.lo.		V.1	Anexos
٧	ANEXOS Y PLANOS	V.2	Planos



### 9.01 FORMA DE PRESENTACION

La presentación de los entregables se deberá realizar via mesa de partes de la municipatidad distrital de Yarabamba taniando en cuenta las siguientes consideraciones:



EN DIGITAL: deberá entregar un DVD, CD's u otro mecanismo digital

Cabe mencionar que para la conformidad del servicio se deberá presentar 04 ejemplares en físico y digital en original del entregable N° 02 aprobado.

CARLO DE SENECO DE JENERA Y CONCINEDE ALO MÁN. A CONSTINUA DE MANTA DE MARKAMANTO LA PROVINCIA DE ARROYDES DE CONTRACTORIO.

JOSÉ DE ARROYDES DE PROVINCIA DE ARROYDES DE MARKAMANTO DE MARKAMANTO DE ARROYDES DE







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





027

"Ma del Bicentenoria, de la consolidación de nuestra Independancia, y de la conmemoración de las heroless botalios de Junin y Ayucucha"

- Cuatro (04) ejemplares originales, impresos a color en papel bond A4 de 80g. debidamente foliados, sellados y firmados por el profesional responsable. Cada ejemplar se presentará en ploneer plastificados de dos antilios, debidamente forrados con papel lustre color verde limón.
- Cuatro (04) CD's u otro mecanismo digital, que contenga el informe respectivo, así como fos textos y cálculos de estudio, procesados en word, excel, autocad, S10/PowerCost presupuestos, MS Project y/o cualquier otro programa original donde fue trabajada la base de datos.
- o Los planos se presentarán ploteados en papel A2, A1 o A0 doblados en tamaño A4 e inserto en una mica plastificada.
- Los planos deberán ser firmados y sellados por el consultor jefe de proyecto y especialista a quien corresponda.

#### 9.02 PLAZO DE ELABORACION:

Se tiene un plazo de CIENTO YEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS para elaboración y presentación del servicio según forma establecida a continuación, cabe señalar que el plazo se contabiliza a partir del dia siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.

#### CUADRO Nº 84

ENTREGABLE	PLAZO ESTIPULADO
ENTREGABLE N° 01 Presentación de estudios básicos preliminares	60 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.
ENTREGABLE N° 02 Presentación de la ficha técnica o estudio de preinversión y anexos	80 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.

Los plazos de revisión y levantamiento de observaciones no son computados en el plazo contractual, es decir no modifican el plazo y costos contractuales.



#### 9.03 CONTENIDO MINIMO DEL ESTUDIO DE PREINVERSION, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE:

Los productos a obtener derivados de la contratación de los servicios de la presente contratación serán el desarrollo correspondiente a la fase de formulación del proyecto de inversión pública (PIP), el cual deberá elaborarse de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Programación/ Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

De corresponder La FICHA TECNICA ESTANDAR O FICHA TECNICA SIMPLIFICADA y/o FICHĂ DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y PERFIL TECNICO o la que el proyectista haya determinado en base a la verificación en campo MEDIANTE EL ANEXO Nº 10 NIVEL DE COMPLEJIDAD se debe plantear las características técnicas de las acciones y/o actividades con las respectivas especificaciones y sustento técnico, que permitan respaldar el objetivo del Proyecto, además, el proveedor deberá de formular el presente proyecto de acuerdo al Instructivo de la ficha técnica estándar o simplificada de acuerdo al objeto del servicio.

рфр. 7 de 29 основни от штиго си замени горијан за истиги и изгленић инсицијаленио се пенимни ин интигно се имести от отмечато основате









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL UNIDAD FORMULADORA



8°6

Año del Blumtunaria, de la consolidación de muestra independencia, y de la commencración de las heraicas hatallas de Aunh y Ayacucho\*

#### CONTENIDOS MINIMOS DEL ESTUDIO A NIVEL DE PREI-NVERSION.

Los contenidos mínimos que debe incluir el estudio son los indicados en el ANEXO Nº 07, entiéndase que estas pueden ser ampliados a criterio del consultor y/o prestador de servicios.

#### 1. INFORME ANEXO N≥ 10: NIVEL DE COMPLEJIDAD

Criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad del proyecto indicado en el anexo 10 de la directiva 01-2019-EF/63.01.

#### 2. FORMATOS DE INVERTE.PE

- FORMATO 7A: registro general de proyecto de Inversión.
- FORMATO 6A: Ficha Técnica General Simplificada, FORMATO 6B: Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de baja y mediana complejidad Y FICHA TECNICA ESTANDAR, según corresponda en el análisis del formulador y sustentada.

#### Fichas Técnicas Sectoriales

De acuerdo al numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, aprobado con Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, en el marco de las metodologías específicas, los órganos Resolutivos de los Sectores del Gobierno Nacional definirán progresivamente las Fichas Técnicas aplicables a los proyectos de inversión, las cuales pueden ser para proyectos estándar o simplificadas. La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada Sector del Gobierno Nacional propone a su Órgano Resolutivo la estandarización de proyectos y las Fichas Técnicas respectivas.

Las Fichas Técnicas Simplificadas se utilizarán para la formulación y evaluación de proyectos con montos de inversión a precios de mercado menores o iguales a 750 UT.

Las Fichas Técnicas para proyectos estándar se utilizan para la formulación y evaluación de proyectos estandarizados con montos de inversión a precios de mercado mayores a 750 UIT y menores o iguales a una linea de corte aprobada por el Sector funcionalmente competente.

En el siguiente gráfico se presenta los niveles de complejidad asociados al monto de inversión y al nivel de riesgo de los proyectos:

GRÁFICO № 2 CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN

8



pdg 3 de :

TOMACON DE TOMACE DE TENANS Y CONTRES DE ANUA EN LA GUERNICA ANUAL LO LICITADO DE MENANDES DE LA FALLANCIA DE ANUAL DE





28

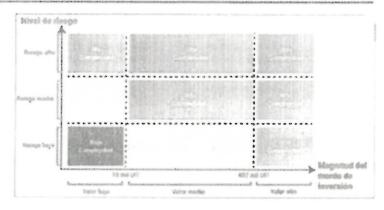
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



invierte.ce

025

"Aña del Bicentenario, de la consolidación de suestra Independencia, y de la conmemoración de las heroloss batolius de Jenis y Ayacucha"



El proyecto de inversión puede presentar un nivel de complejidad distinto, esto quiere decir que pueden ser de baja, mediana o alta complejidad. Según sea el caso, el Consultor deberá acogerse a lo siguiente:

- Si el proyecto de inversión cuyo monto de inversión es menor a los 5/. (750) UIT. Se deberá presentar la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA.
- Si el proyecto de inversión es de mediana complejidad y el monto de inversión se encuentra entre los 15,000 y 407,000 UIT; entonces, el Consultor deberá presentar el Formato Nº 06-B: FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD.
- Si el proyecto de inversión es de alta complejidad, el Consultor deberá desarrollar el estudio a nivel de perfil de acuerdo al Anexo Nº 07: CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Preciso indicar que, de acuerdo a los alcances solicitados en los estudios básicos y la ingeniería del proyecto (mayoritariamente de fuente primaria), el consultor estará en la capacidad de desarrollar cada uno de los escenarios descritos anteriormente; por lo que no procede la solicitud de adicionales por tales motivos.

### RESUMEN EJECUTIVO (Contenido)

#### **APÉNDICE**

Orientaciones para la elaboración del Resumen Ejecutivo.

La Unidad Formuladora, debe tener presente que el Resumen Ejecutivo es el documento que evidenciarà las condiciones en las cuales es declarado viable el proyecto. El Resumen Ejecutivo debe ser un documento que refleje, de manera concisa, las principales características del proyecto y los resultados del estudio a nivel de perfil. El contenido será el siguiente:

A. Información general del proyecto:

POR PAGE 29 OF SERVICE OF SERVICE OF SERVICE OF ACUSE OF ACUSE OF AN OLD CONTROL OF HEAD AND SELECTION OF A REQUIREM DESCRIPTION OF A RECOVER DESC











CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

invierte.pe [] ^ A



25

"Año elel llicretionaria, de la consolidación de muestra Independencia, y de la conventración de las heraicas batallas de Junio y Associatos"

Nombre del proyecto: deberá contener la naturaleza y el objeto de la intervención, así como la

Unidad Formuladora (UF), Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) recomendada, localización geográfica (incluida la georreferenciación), duración de la ejecución, fecha estimada de inicio de la ejecución, e inversión total del proyecto.

Señalar el servicio público con brecha identificada y priorizada relacionada con el proyecto, así como el indicador de producto asociado a dicha brecha, según la Programación Multianual de Inversiones al cual corresponda.

#### B. Planteamiento del proyecto:

Se señalarán los objetivos y medios fundamentales del proyecto. Se detallarán las alternativas de solución que han sido evaluadas, precisândose las acciones que se incluyen en cada una. Si la alternativa de solución es única se sustentará el resultado.

#### C. Determinación de la brecha oferta y demanda.

Se incluirá la tabla de balance de oferta y demanda proyectado en el horizonte de evaluación del Proyecto. Se precisará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados para las estimaciones y proyecciones de la demanda y la oferta. Se precisará el número de baneficiarios directos del proyecto.

#### D AnálisIs técnico del Proyecto:

Se presentará las alternativas de localización, tamaño y tecnología que se hayan evaluado, indicando los factores que se han considerado para su definición y el sustento de la selección. De ser el caso, sustentar por qué no se ha considerado más de una alternativa técnica.

#### E. Gestión del Proyecto:

Precisar la organización que se adoptará y la asignación de responsabilidades y recursos para la ejecución del proyecto y su posterior operación y mantenimiento.

#### F. Costos del Proyecto:

incluir una tabla con el cronograma de los costos de inversión a precios de mercado desagregados por componentes. Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos. Incluir tabía del cronograma de los costos de operación y mantenimiento, así como los costos de reposición cuando corresponda. Sustantar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos.

#### G. Evaluación Social:

Señalar de manera concisa los beneficios y costos sociales del Proyecto, la metodología, parámetros y supuestos asumidos para su estimación. Precisar los indicadores de rentabilidad social y presentar el ranking de alternativas de acuerdo al criterio de decisión elegido (VAN social o costo-eficacia). Señalar las variables a las cuales es más sensible el proyecto y los rangos de variación que afectarían la rentabilidad social o la selección de alternativas.

### H. Sostenibilidad del Proyecto:

Señalar los riesgos que se han identificado en relación con la sostenibilidad del proyecto y las medidas que se han adoptado. Mostrar el porcentaje de cobertura del financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, a partir de las diferentes fuentes de ingresos que el proyecto es capaz de generar, según sea el caso.

#### I. Marco Lógico:









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



24

"Mio del Bicontenario, de la conordidoción de muestra Independencia, y de la commenscración de los heroicos butallos de Junin y Ayacucha"

Incluir el Marco lógico de la alternativa seleccionada, a nível de propósito, componentes y fines directos, precisando los indicadores y metas.

#### 10.1. ESTUDIO DE PREINVERSION DETALLADO (PARTE ECONOMICA)

- 1. DATOS GENERALES
- 1.1. Articulación con el programa multianual de inversiones (PMI)
- 1.2. Nombre del proyecto
  - 1.2.1 Código(s) de local(es)
- 1.3. Responsabilidad funcional
- 1.4. Unidad formuladora (UF)
- 1.5. Unidad ejecutora de inversiones (UEI) recomendada
- 1.6. Ubicación geográfica
- 2. IDENTIFICACIÓN
- 2.1 Diagnostico.
- 2.11 Descripción de la situación actual (Resumen de Indicadores de la situación actual).
- 2.2. Definición del problema, sus causas y efectos.
- 2.2.1. Descripción del problema central (Indicador Valor). Presentar el árbel de problemas.
  - a) Causas Directas
  - b) Causas indirectas
  - c) Efectos Directos
  - d) Efectos Indirectos
- 2.3. Análisis de los involucrados (involucrado, entidad a la que pertenece, cargo, intereses, contribución)
- 2.4. Población afectada y población objetivo
- 2.5. Definición de los objetivos del proyecto
- 2.5.1 Descripción del objetivo central (indicadores, unidad de medida, meta, fuente de
  - 2.5.2. Medios fundamentales
- 2.6. Descripción de las alternativas de solución al problema
- 2.7. Requerimientos institucionales y/o normativos
- 3. FORMULACIÓN
- 3.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto
- 3.2. Estudio de mercado del servicio público
  - 3.2.1. Análisis de la Demanda
- 3.2.1.1. Descripción de las fuentes de información y la metodología empleada en la estimación de la demanda
- 3.2.1.2. Principales parámetros y supuestos considerados para la proyección de la demanda
  - 3.2.1.3. Proyección de la población Demandante Electiva del Servicio
  - 3 2.2. Análisis de la Oferta
- 3.2.2.1. Principales factores de producción que determinan la oferta actual del

CONCRETE STRUCTURE SECRETARY CONTRACTOR OF THE GUISTAGE AND AND DETAILS OF VIOLENANCE OF A PROPERTY OF DEVIATABLE OF DEVIATABLE TO SERVICE OF A PROPERTY OF DEVIATABLE TO











CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





23

"Año del Bicentenaria, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las herolcus batellas de Junih y Apacucho"

3.2.2.2. Descripción de las fuentes de información y la metodología empleada en la estimación de la oferta

3 2 2 3. Principales parámetros y supuestos considerados para la proyección de la

3.2.2.4. Proyección de la Oferta del Servicio.

3.2.3 Determinación de la brecha

3.3. Análisis técnico de las alternativas de solución

3 3 1 Estudio técnico

- a) Tamaño
- b) Localización
- c) Tecnología
- 3.3.2. Metas físicas
- 3.4. Costos a precios de mercado
  - 3.4.1 Identificación y medición de los requerimientos de recursos.
  - 3.4.2 Valorización de los costos a precios de mercado.
    - a) Costos de inversión.
    - b) Costos de reinversión.
    - c) Costos de Operación y Mantenimiento.

#### 4. EVALUACIÓN

- 4.1. Evaluación Social
  - 4.1.2. Beneficios Sociates
    - 4.1.2.1. Descripción de los beneficiarios sociales.
    - 4 1.2.2 Los beneficiarios del horizonte del proyecto
  - 4.1.3. Costos sociales
  - 4.1.4. indicadores de rentabilidad social del proyecto.
    - a) Metodología Costo/Beneficio
    - b) Metodologia Costo/Efectividad
- 4.1.5. Análisis de sostenibilidad y riesgo de la rentabilidad social en particular y de las condiciones de viabilidad en general.
- 4.2. Evaluación privada.
- 4.3. Análisis de sostenibilidad
- 4.4. Selección de la alternativa.
- 4.5. Gestión del proyecto
  - 4.5.1. Para la fase de ejecución.
  - 4 5 2. Para la fase de funcionamiento
  - 4.5.3, Financiamiento.
- 4 6 Plan de implementación
- 4.7. Estimación del impacto ambiental
- Matriz de merco lógico para la alternativa seleccionada.
- 5. CONCLUSIONES
- 6. RECOMENDACIONES

#### 10.2. ANEXOS (PARTE TECNICA)

incluir como anexos la información que sustente o detalle los temas analizados en el perfi



рбф 12 de 29 траните из истени на исмене «солоте се еком пуст однично верхиот потени на причина из и екомисти и его еки из сочетивате и причиние







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



22

"Mo del Bicentenario, de la consolidación de nuestra tralependencia, y de le consemenaración de los heroicos botellos de Junín y Ayacucho"

Anexo 01: Se debe trabajar en base a las dimensiones (áreas del terreno) establecidas por el

AREA DE OBRAS PRIVADAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS CATASTRO

Anexo 02: Memoria descriptiva.

Anexo 03: Plano de ubicación y localización del proyecto.

Anexo 04: Plane topográfico.

Anexo 05: Planimetria General.

Anexo 66: Planos de perfiles, secciones, cortes según corresponda

Anexo 67: Planos de Arquitectura, estructuras según corresponda.

Anexo 08: Plano de detalles de obras de arte según corresponda.

Anexo 09: Presupuesto, Desagregado de gastos generales y utilidades, Planitia de metrados, Análisis de Precios Unitarios, Relación de insumos, Formulas polinómica de reajuste (de corresponder). Todas las parles conformantes del metrado y presupuesto, así como los precios unitarios deben contener no más dos decimales).

Anexo 10: Cronograma de ejecución de obra el mismo que deberá ser elaborado en el software Microsoft Project, así como el cronograma valorizado de obra y cronograma de adquisición de materiales

Anexo 11: Estudio de mecánica de suelos. (según laboratorio certificado).

Anexo 12: EVAP

Anexo 13: Actas y acuerdos con los involucrados y población beneficiaria.

Anexo 14: Documento que garantice la sostenibilidad del proyecto.

Anexo 15: Panel fotográfico de la situación actual.

Anexo 16: Realización de encuestas (si fuera el caso como información primeria).

Anexo 17: Documentos sobre el saneamiento o acuerdos institucionales?,

Anexo 18: Actas y/o acuerdos de operación y mantenimiento

Anexo 19: Documentos de fibre disponibilidad de terrenos

Anexo 20: Toda documentación a la que se haga referencia en la ficha y/o la que solicite el área usuaría de ser el caso, según considere que forman parie del proyecto.

Otros anexos que considere necesarios el consultor.

#### 10.3 CONTENIDO DE ESTUDIOS BASICOS:

A continuación, se detallan los estudios básicos y contenidos mínimos; sin embargo, tal descripción no marca el limite del estudio de preinversion a ser elaborado, los formuladores son responsables por el estudio presentado y contenido del mismo, pudiendo ampliar la descripción y/o estudios y/o anexos y/o sustento necesario para su aprobación y sostenibilidad.

#### A. ESTUDIO TOPOGRÁFICO

El contenido mínimo debe tener el estudio:

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. GENERALIDADES

1.2. OBJETIVOS

PRINCE MEDITATION OF SEMANTIC CONTINUES FROM THE FROM THE CONTINUES OF SECURITY OF SEMANTICS OF A PRODUCTS OF SECURITY AND CONTINUES OF SECURITY OF SECURITY AND CONTINUES OF SECURITY OF







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



0:0

ción de los heroicos batallas de Juniir y Ayro

1.2.1. Objetivo general

1.2.2. Objetivos específicos

1.3. METODOLOGÍA

1.3.1. Recopilación y evaluación de información disponible

1,3.2. Trabajo de campo

1.3.3. Trabajo de Gabinete

1.4. UBICACIÓN

1.5. ACCESIBILIDAD

II. TOPOGRAFÍA

2.1. PLAN DE TRABAJO

2.2. ACTIVIDADES PREVIAS

2.2 1. Estudio del área de trabajo

2 2.2. Metodología de levantamiento topográfico

2.2.3. Asignación del personal y equipos

2.3. ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE CONTROL

2.3.1. Georreferenciación

2.3.2 Monumentación de puntos de control

2,3.3. Red Geodésica

2.3.5 Registro fotográfico 2.4. TRABAJOS DE CAMPO

2.4.1. Control topográfico

2.4.2. Levantamiento topográfico mediante fotogrametría

2.4.3. Levantamiento topográfico

2.5. TRABAJOS DE GABINETE

2.5.1. Procesamiento de datos de control topográfico

2.5.2. Procesamiento fotogramétrico

2.5.3. Generación de planos topográficos

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IV. PLANOS Ubicación, plano topográfico, curvas de nivel

V. ANEXOS

Álbum Fotográfico, relación de BMs, cuadros de coordenadas, formatos, base de datos

#### B. ESTUDIO DE SUELOS

Registros de exploración, estudios granulométricos, perfiles estratigráficos, plano de ubicación de calicatas, panel fotográfico, test de percolación (de corresponder), etc. Los ensayos deben ser de laboratorios de mecánica de suelos acreditados.

El Estudio de mecánica de suelos debe corresponder al ámbito del estudio del proyecto, de manera que se identifique el tipo de terreno en donde se realizarán las diferentes actividades del proyecto. Para ello es necesario, que este estudio considere como resultado, los siguientes

parametros: Se elaborarán los siguientes trabajos y correspondientes informes:

#### TRABAJOS DE CAMPO

- o Movilidad
- o Excavación de Calicatas h máx. 2.50m
- Registro y Extracción de Muestras



poly 14 de 29 de monte de sement e concert de adua en la guerrada antivado deleger de entradada de la formida de arculha de la cultura de la c





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



Invierte.pe 019

"Año del Sicentenario, de la consoliación de mestra independencia, y de la comemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucha"

#### TRABAJOS EN LABORATORIO

Los ensayos de laboratorios necesarios son fos realizados siguiendo el procedimiento estándar a la norma técnica peruana NTP y ASTM"Ensayos Para Determinar la Capacidad Portante del Terreno de Fundación

#### Análisis granulométrico

- Contenido de humedad
- Clasificación SUCS-AASHTO
- Limite liquido
- Limite plástico
- Triaxial UU

#### TRABAJOS DE GABINETE

#### Informe Técnico

- CAPITULO 1 antecedentes
- CAPITULO II Exploración de campo
- CAPITULO III ensayos de laboratorio
- CAPITULO IV perfil estratigráfico
- CAPITULO V anáfisis de los parámetros de suelo
- CAPITULO VI capacidad portante
- CAPITULO VII Conclusiones y recomendaciones
  - Anexos

#### Registro Fotográfico

plano de Ubicación de Calicatas

Registros de excavaciones

Ensayos de laboratorio

Perfil Estratigráfico

Ensayo de Sales y Sulfatos

El estudio de mecánica de suelos, deberá recomendar el tipo de cemento utilizar y/o el empleo de aditivos, u otras medidas de protección adecuadas para cada material. Asimismo, el estudio deberá considerar un plano con la ubicación y cantidad de las calicatas realizadas, las mismas que deben tener una relación con la profundidad de la excavación para cimentación a realizar, con su respectiva codificación,

## C. ESTUDIO Y CLIMATOLOGIA

El consultor revisara la información existente y la utilizada para el estudio hidrológico del proyecto, en los aspectos siguientes.

- Determinación del volumen de embaise en base de la verificación de cotas representativas en el área del embalse proyectado en la zona a intervenir y la zona de la sección de cierre del mismo.
- Determinar los datos de la avenida máxima (Q y Tr), su hidrograma.
- Utilizar las avenidas de diseño, tanto para las obras temporales de desvío del rio, como para las obras permanentes (presa y obras conexas) calculadas por el estudio hidrológico, las que han sido debidamente transitadas hasta su descarga por el aliviadero; en base a las series de caudales y sus periodos de registro.





TOTATON DE TRAVOR DE SEMBRA ECODORIS MATOR DE LA COMPADA APORDO DISTETO DE VARRONADA DE LA PROVINCIA DE ARROLAND DE BURNETADEND OL MODILINA







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO UREANO RURAL UNIDAD FORMULADORA



918

"Año del Biontenario, de la consolidación de muestra independencia, y de la commemoración de los heroicos betalios de kuña y Ayacucho"

- La simulación del comportamiento del reservorio, para todas las series disponibles y/o extendidas, cuyos resultados permiten definir los niveles de operación en los periodos de máximos y mínimos.
- Caudales de diseño y caudal ecológico: se tomarán en cuenta los caudales de diseño del estudio de preinversion, para las diferentes obras materia del expediente tácnico.
- Estimar o recomendar caudal ecológico a considerar.
- Climatología: el consultor revisara toda la información meteorológica existente; complementando la que sea necesaria y determinante en los aspectos hidrológicos del proyecto, principalmente los de precipitación y temperatura.

#### D. GEOTECNIA, GEOLOGIA Y GEOFISICA

Determinar las condiciones geológicas y geotécnicas del àrea de emplazamiento de la presa, referentes al tipo de cobertura geológica y suelos, clasificación de los materiales de excavación, estabilidad de taludes, capacidad de carga portante, asentamiento, parámetros de diseño, sísmo resistente, permeabilidad de la cimentación, de manera que permita conocer las condiciones de la cimentación y las características técnicas mínimas. Asimísmo, identificar zonas que pongan en riesgo la estabilidad de la infraestructura o influyan en la misma y zonas de materiales de préstamo cercanas al proyecto.

#### Geología

El estudio de geología tiene por objeto determinar las características geológicas del terreno de fundación donde se ubicará la presa, teniendo las características de los suelos y la geodinámica de la zona. Por tal motivo, el consultor deberá tener en cuenta y ejecutar las siguientes actividades:

- Conocer el contexto geológico regional de toda el área del proyecto, en donde se
  efectuarán los estudios geológicos tomando como base la información geológica
  del INGEMMET, apoyados en los reconocimientos de campo, identificar las
  formaciones geológicas afforantes y determinar su tipo, con fines de crientar los
  trabajos específicos de geología local, geofisica y geotecnia.
- Efectuar la evaluación geológica-geomorfológica local del proyecto, basándose en la secuencia estratigráfica, contactos geológicos, potencia, orientación y buzamiento de las capas sedimentarias; determinación e identificación de los tipos de suelos y/o roca; grado de meteorización y afteración de las rocas, determinación de la cobertura de suelos en cuanto a tipo y potencia en la zona de la presa.
- Efectuar mapeo de geología local, especificamente en la zona de emplazamiento de la resea.
- Ejecución de calicatas para determinar la consistencia del terreno, en base a los resultados obtenidos se determinarán los taludes estalles en la zona de la presa.
- Identificar zonas de riesgo geológico que impidan el desarrollo del proyecto.
- Identificar y ubicar áreas de préstamos como agregados para concretos, rellenos y zonas de canteras de rocas, suelos, etc., en función de las necesidades de las obras del proyecto, condiciones de accesibilidad y facilidades de explotación.





pág. 26 de 29

TO ACCOUNT OF SHOW AT THE SHOWARD TO THIS CARE OF CHARACTERS AND ACCOUNT OF THE MACHINET OF A PROPERTY OF A PROPER

N MUQUE





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA LY DESARROLLO URBANO RURAL invierfe.pr

017

"Año del dicentanario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicos batolias de Junin y Ayacucho"

#### Geotecnia

El estudio geotecnia, tiene como finalidad determinar las caracteristicas del suelo de cimentación de la presa, para analizar su comportamiento, se tendrán como baso los resucitados de laboratorio, registros geologicos-geotecnicos, ensayos de mecánica de suelos, rocas, etc., considerando los requisitos establecidos del reglamento nacional de edificaciones.

Los ensayos de materiales se realizarán en laboratorios reconocidos y autorizados den el país, recomendando laboratorios del sector público como universidades y/o institutos, siendo el responsable de la exactitud y confiabilidad de resultados.

Se realizarán prospecciones de campo mediante calicatas de 2.50m. a más de profundidad mínima (o hasta encontrar el sustrato rocoso) o hasta 0.50m. a más por debajo del nivel freático. Para la presa se herán en el eje, estribos y zona de embalse; en las excavaciones se registrarán los niveles freáticos correspondientes, así como las características del suelo para la elaboración de los perfiles estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio y descripciones de campo, se determinará la granulometría del suelo, clasificación del suelo, índice de plasticidad, etc.

Las calicatas deberán estar debidamente referidas al sistema de poligonal para su correcta ubicación. Por seguridad de los pobladores, lugareños y transeúntes, las calicatas serán rellenadas después de la extracción de las muestras.

Los ensayos estándar de suelos que se ha de realizar para las muestras alteradas.

#### CUADRO Nº 04

ENSAYO ESTÁNDAR	NORMA USADA
Descripción visual-manual	ASTM 0 2488
Análisis granulométrico por tamizado	A\$TM D 422
Clasificación unificada de suelos	A5TM D 2487
Úmlte figuido y limite plástico	ASTMD 4318
Contenido de humedad	ASTM D 2216
Peso volumétrico	ASTMD 2937

Para el caso de las muestras de rocas se deberá realizar la descripción petrográfica de la roca, describiendo sus propiedades físicas y de resistencia.

Sin ser limitativo el informe geológico y geotécnico con sus respectivos anexos se presentarán por separado, estos archivos deberán estar en formato Word, debiendo contener los resultados del estudio, conclusiones, recomendaciones y una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados con la información técnica correspondiente. Los cálculos se presentarán en forma Excel y los planos en formato AUTOCAD

Los anexos de cada estudio deben incluir descripción geológica, geomorfológica general de la zona de proyecto, identificación de zonas de riego geológico, estudio de canteras, caracterización de los suelos, estudios de mecánica de suelos, debiendo incluir la caracterización de las calicatas y los resultados de análisis de laboratorio, planos que permitan visualizar la caracterización de los aspectos geológicos, geomorfológicos y geotécnicos de los suelos presentes.



pág. 17 de 29

THE RESIDENCE OF SERVICE OF SERVI

DE ANEQUA







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





016

Entregable informe geofísico con sus respectivos anexos deberá estar en formato Word. debiendo contener los resultados del estudio, conclusiones, recomendaciones y una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados con la información técnica correspondiente. Los cálculos se presentarán en formato Excel y los planos en formato AUTOCAD. Los anexos del estudio deben incluir planos que permitan visualizar las características de los materiales presentes en la zona de presa

#### E. ESTUDIOS DE CANTERA

El objetivo es obtener información relacionada con la disponibilidad de materiales de construcción gruesos no cohesivos, gravas, y rocas, ubicados proximos a los sillos de emplazamiento de las obras de protección a proyectar en ambas márgenes para su conformación; para lo cual se requiere realizar la evaluación de materiales, determinando la ubicación de los sitios de canteras georreferenciados con coordenadas UTM, volúmenes del potencial, ubicación de calicatas, clasificación, distancia al o los sitios, existencia de caminos de acceso (trochas), perfiles estrafgráficos, etc.

El servicio requerido comprende el desarrollo de las funciones y actividades siguientes:

- a) Levantamiento geológico de superficie, indicando en plano a escala 1: 2,000 o escala adecuada, la ubicación de cada uno de los depósitos de materiales de construcción y su clasificación.
- b) Ubicación de calicatas en cada uno de los depósitos, y las características técnicas del potencial.
- c) Cortes geológicos de modo que permita visualizar el potencial del material disponible
- d) Descripción de la memoria descriptiva, incluyendo un estimado de las características físico mecánicas.
- e) El volumen de material grueso no cohesivo, grava y piedra, que se permita identificar es del orden de por lo menos el doble del volumen requendo
- f) El Consultor deberá identificar las canteras, verificar su libre disponibilidad o gestionar su utilización para lo cual coordinará con los involucrados en el proyecto.

Con los resultados de los ensayos de laboratorio, se seleccionará las canteras apropiadas de acuerdo a la magnitud del proyecto, recomendándose las más convenientes y los métodos más apropiados de extracción y restauración.





Diagnostico que está orientado a definir la población a diagnosticar, la población económicamente activa, hacer proyecciones de la población diagnosticada, afectada, niveles de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, educación, migraciones, niveles de ingresos, tenencia de tierras, instituciones públicas y privadas en el ámbito del proyecto. percepción del proyecto propuesto. Estos datos se oblendrán de la base de datos de INEL y con trabajos de campo mediante elaboración de encuestas para la definición de los niveles de Ingresos, percepción del proyecto, etc.

Entre los trabajos de campo a desarrollar, tenemos:

 Realizar dos talleres: 1. Taller de sensibilización o informativo, el cual deberá ser al inicio del servicio y cuya finalidad es comunicar a los beneficiarios de las bondades del proyecto y de las actividades a desarrollar; 2. Tafler de capacitación, el cual se dará una vez que se cuente con la aprobación de las alternativas de

pog 18 de 29 o montos





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





"Mo del Berntonaria, de la consolidación de musitra independencia, y de la communariación de las heraicas batallas de Jonín y Ayacucho"

solución e ingeniería del proyecto, la finalidad del taller es informar de los sectores a intervenir y capacitar sobre la ocurrencia de inundaciones.

 Elaboración de encuestas socioeconómicas, con la finalidad de determinar los niveles de ingresos de las unidades productoras de bienes y servicios en peligro latente de inundación.

#### G. ARQUEOLOGIA

El informe arqueológico está a los resultados del reconocimiento en campo del terreno a ocupar por las obras de protección proyectadas; y tiene como finalidad salvaguardar o proteger todo tipo de evidencia arqueológica que pudiera ser afectada, según la Resolución Ministerial N° 037-2013-VMPCIC-MC y en el marco del D.S. 054 2013-PCM y disposiciones complementarias

Las actividades que se desarrollaran sin ser limitativas, son las siguientes:

- Soficitud de búsqueda de antecedentes catastrales arqueológicas de evidencias y/o sitios arqueológicos registrados o delimitados
- · Realizar el reconocimiento preliminar de campo, y en donde se indique las condiciones actuales, descripción de la zona de estudio y de la revisión de estudios anteriores que pudieran contribuir con los objetivos.
- El informe incluirá los planos con la delimitación de las áreas con y sin contenido arqueológico, tablas cuadros de inventario de vestigios arqueológicos, fotografías y notas de campo, conclusiones y recomendaciones.
- Propuesta de expediente para tramite de Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), ante la autoridad competente.
- Propuesta de contenido del proyecto de evaluación Arqueológica (PEA) o plan de monitoreo arqueológico de corresponder.

#### H. AGROECONOMICO

El presente diagnostico Agroeconómico, tiene como finalidad determinar los indicadores básicos para cuantificar la situación actual e importancia de la actividad agropecuaria la disponibilidad y aprovechamiento de los recursos naturales (agua, suelo y clima); y el uso de insumos y servicios básicos para la sostenibilidad en la producción (crédito, asistencia técnica, mano de obra, semilla, fertilizantes, insecticidas y fungicidas). Asimismo, este diagnóstico se orienta a determinar la situación actual de la zona de beneficio, tanto en lo que se refiere a la estratificación de tenencía, tipo de explotación existente, nivel tecnológico de conducción de cultivos y crianzas, niveles de producción y productividad de la actividad agropecuaria, servicios de apoyo a la producción, comercialización de productos, insumos, asistencia técnica y financiera.

Le clasificación de las unidades productoras, sin ser limitativo, se realizará de acuerdo a sector:

- Agricultura: predios
- Infraestructura hidráulica: Bocalomas, canales, defensas ribereñas y pozos.

## I. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- · Se identifica los impactos que se generan por el proyecto
- Contiene el plan de mitigación ambiental

род. 19 de 29 од музика: за музика за музика з однима з одним се из однамира месница фести од замилили од 14 могнита од имента од одназ замизика











CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



'014 invierte pe



#### J. ANALISIS DE RIESGO Y DESASTRES

Aun cuando este tipo de PI constituye una medida de reducción de riesgos de desastres frente a inundaciones, se réquiere que se evalué si la estructura de protección o la cobertura vegetal considerada en la alternativa seleccionada protegen de otros peligros a los que pudiesen estar expuestos. De igual forma, se requiere evaluar las capacidades de fas unidades productoras de bienes servicios públicos para recuperarse de los efectos de la inundación si es que esta se diera como consecuencia de variables o situaciones no previstas, cuando se planteó el proyecto de inversión.

Contiene el estudio de análisis de riesgo y desastre

#### K. RESONANCIA MAGNETICA PROTONICA (RMP)

El método basado sobre la resonancia magnética protónica (RMP) es conocido desde el principio de los años ochenta (Semenov et al., 1987). Desde la superficie, este método permite una detección directa del agua contenida en el suelo ai contrario de los otros métodos geofísicos aplicados en hidrogeología.

#### L. TOMOGRAFIA REMOTA TERMICA (TRT)

El objeto de la tomografía remota térmica es el estudio poológico e hidrogeológico de grandes superficies caracterizado lo siguiente.

- Identificación, hasta una profundidad aproximada de 4,000 m, de zonas saturadas, no saturadas, aguas de renovación y sin renovación aparente
- Caracterización geométrica de las grandes estructuras y formaciones aculferas.
- Definición de límites y releciones hidricas entre unidades y acuiferos.
- Identificación de áreas de recarga y descarga de flujos profundos.
- Identificación de sectores de salidas de aguas continentales al mar e intrusión manna.
- Determinación de zonas favorables para la acumulación de recursos hidricos subterráneos.
- Identificación de zonas de interés geotérmico.

El método se basa en la afirmación de que el campo endogectérmico (flujo de calor Endógeno) de la tierra se puede determinar mediante et procesamiento del campo térmico en la superficie caracterizado mediante un sondeo remoto en el rango infrarrojo térmico. Este campo endogeotérmico se estudia a través de la temperatura de radiación terrestre, que constituye la variable a analizar, y mantiene las siguientes relaciones.

- Temperatura de radiación calculada y la temperatura termodinámica de la superficie terrestre (no la del aire suprayacente) están vinculadas por la emisividad de la superficie terrestre.
- La temperatura termodinâmica de la superficie terrestre, Tt, esta asociada al flujo. endógeno y a procesos termodinámicos del sistema suelo atmosfera

## PERFIL DEL CONSULTOR.

El Consultor persona natural y/o jurídica será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios, así como por la calidad técnica de todo el estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con la normalividad y guía del Inviente pe para este tipo de proyectos

рбу 20 до 29 Об Медили











CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





14

noración de las heraicas batallas de Junin y Ayacucha<sup>a</sup>

#### 11.1. Regulsitos y perfit del postor:

El postor podrá ser una persona natural o jurídica y deberá cumplir con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y contar con los siguientes requisitos:

- a. Inscripción vigente en el registro nacional de proveedores que administra el OSCE, en el rubro de CONSULTORIA EN REPRESAS CATEGORIA C.
- b. No deberà mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el estado, ni estar comprendido dentro d ellos supuestos señalados en el Art. 7°de la ley.
- c. Contar con un equipo mínimo de profesionales: 01 ING CIVIL GEOTECNICO, 01 economista y/o ing. ECONOMISTA; 01 Ing. GEOFISICO y/o ing. MECÁNICO ELÉCTRICO.

La experiencia serà demostrada por el postor responsable para el proyecto. Para to cual se solicita: Contar con tres (03) años de experiencia en estudios de pre inversión, expedientes técnicos y/o ejecución de proyectos de represas y/o infraestructura hidráulica de riego. Además acreditar 02 veces el valor referencial del servicio

De ser personaria jurídica deberá adjuntar:

Copia simple de DNI representante legal, RUC, vigencia de poder de la consultoria, registro nacional de proveedores RNP CATEGORIA C EN REPRESAS y la experiencia será demostrada mediante contratos referidos a represas así como infraestructura hidráutica de riego.

#### 11.2. Requisitos y perfil del equipo de trabajo:

El contratista de ser necesario, podrá contratar los profesionales adicionales al personal clave. de modo tal que se mejore la calidad en la formulación de los componentes del proyecto de inversión, sin embargo, ello no involucrará pagos adicionates por parte de la entidad, el servicio será a todo costo.

No obstante, el contratista deberà garantizar el equipo mínimo o personal clave con el siguiente perfit:



### A. DEL JEFE DEL PROYECTO - Especialista en ingeniería civil y geotecnia:

El profesional deberá cumplir lo descrito en el siguiente cuadro:

### CUADRO Nº 05

4 040400407	TOMBA WA	BOFFOIGNI	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O
A. CAPACIDAD T	EUNICA Y P	RUPESIONAL	The state of the s
A.1 EXPERIENCIA	DEL PRESC	NAL CLAVE	
Cargo	Cantidad	Formación académica	Experiencial Capacitación/requisitos
JEFE DEL PROYECTO - Especialista en ingenieria civil y geotecnia, con especialidad en infraestructura hidráulica de represas.	01	Ingeniero Agricola colegiado y habilitado	

PAGE 21 de 29

COMPANSO DE MENOR A CONTRA DE BOLO DE LA CONTRADA ARQUINO DETRATO DE HAMBILLA DE LA TROCOURA DE LA CUERTA DE CONTRADA DE LA CONTRADA LA CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DEL C







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

11

"Who del Bioentemorks, de la convolidación de nuestro Independencia, y de la commemoración de las heraicas betallas de Junin y Ayacucha"

1	estudios definitivos equivalentes al objeto de contratación.
	El jefe de proyecto deberá acreditar experiencia en diseños de infraestructura hidráulica en represas y nego, demostrar fehacientemente experiencia en mínimo tres años en diseños de represas.
	Acreditación:
	La experiencia del profesional se acreditará después de haber obtenido la colegistura con copia de contratos y/o Constancias de Trabajo y/o Certificados de Trabajo y/o otros documentos que acredité que el servicio se ha realizado satisfactoriamente.

Especialista en formulación y evaluación de estudios de pre inversion

Responsable de la formulación y evaluación del estudio de pre inversión, será quien deberá firmar estos estudios.

Se encargará de la elaboración de la ficha técnica o del estudio de pre inversión (según corresponda) de acuerdo a la metodología y parâmetro del invierte. Pe.

Se encargará de las reuniones con los involucrados y gestión de documentos correspondientes.

#### B. DEL EQUIPO TECNICO

El profesional deberá cumplir lo descrito en el siguiente cuadro:



CUADRO Nº 06

Cargo	Cantidad	Formación académica	Experiencia
Especialista en formulación y evaluación de estudios de pre inversión	01	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agricola y/o Ing. Economista. Colegiado y habilitado	Experiencia  Experiencia específica Mínimo de tres (03) años como especialista en formulación de estudios de pre inversión, perfiles. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o expedientes técnicos en proyectos hidráulicos y/o proyectos con fines de riego agrícolas tales como presas y/o bocatomas y/o diques y/o reservorios y/o sistemas de conducción de agua con fines de riego Acreditación:  La experiencia del profesional se acreditará después de haber obtenido fa colegiatura con copía de contratos y/o Constancias de Trabajo y/o Certificados de Trabajo y/o tros documentos que acreditó que el servicio se ha realizado satisfactoriamente.

\$60,22 do 29
TANA CALLE SERVICE DE DESERVICIO CALLE BILLE EN LE QUEBLE A RECULO SETELTE DE ESPANDE SE LA PROJECTA DE ESPANDA DE LA PROJECTA DEL PROJECTA DE LA PROJECTA DEL PROJECTA DE LA PROJECTA DEL PROJECTA DE LA PROJECTA DE LA PROJECTA DE LA PROJECTA DEL P





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



11

"Afro del Bicentenorio, de la consolidación de essistre independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucha"

Especialista en Geología		Ingeniero Geólogo, Colegiado y habilitado	Experiencia  Experiencia específica: Minimo tres (03) años, como especialista en geología en la ejecución de obras hidráulicas y/o en la elaboración de proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de perfit y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o expedientes técnicos.
	01		Acreditación:  La experiencia del profesional se acreditará después de haber obtenido la colegiatura con copia de contratos y/o Constancias de Trabajo y/o Certificados de Trabajo y/o otros documentos que acredité que el servicio se ha realizado satisfactoriamente.

Funciones del Especialista en planteamiento de la incenteria del proyecto.

Responsable de los estudios requeridos para la ingeniería básica, diseño del proyecto, será quien deberá firmar estos estudios.

Se encargará de los estudios básicos complementarios y otros estudios que sean necesarios para el proyecto

Se encargará de los trámites ante ANA respecto a la factibilidad de suministro, eutorizaciones y permisos necesarios para la dotación del recurso hídrico.

#### C. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

C.1 EXPERIENCIA DEL PRESONAL CLAVE

dos años de antigüedad.

#### CUADRO Nº 07

1		Se acreditará con copia de documentos que
	Estación Total y/o GPS diferencial y/o Dron DJI	sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Se acreditará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de comora
1	Camioneta 4x4, con dos años de antigüedad	venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.  Se acreditará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, et compromiso de compra
	1	diferencial y/o Dron DJt  Camioneta 4x4, con dos

TOTAL DELVIS SEL SERVICE DE SERVI

Equipos de Cómputo, con Venta o alquiter u otro documento que acredite

requerido.

ta disponibilidad del equipamiento estratégico







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





1

"Año del Bicentenissio, de la consolidación de nuestra independencia, y de la connemoración de las heraicas botalica de Junh y Ayacucho"

#### D. FUNCIONES.

	PERSONAL CLAVE
DESCRIPCION PROFESIONAL	FUNCIONES
Especialista en ingenieria civil y geotecnia, con especialidad en infraestructura nidráulica de represas.	<ul> <li>Planificara y programara todas las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del estudio, en el plazo establecido.</li> <li>Coordina con el SUPERVISOR en todos los aspectos relacionados con los trabejos, materia del contrato.</li> <li>Coordinara con el SUPERVISOR los documentos de gestión, siendo responsable directo de estos documentos.</li> <li>Solicitará autorización y/o aprobación respectiva, en el marco de los servicios del CONSULTOR, tratando de simplificar al máximo los pasos administrativos.</li> <li>Se encargará del Planeamiento hidráulico, teniendo en cuenta los estudios básicos experiencia personal.</li> <li>Se encargará de los diseños de Presas y del sistema de riego, incluyendo las</li> <li>obras de arte;</li> <li>Coordinará permanentemente con el Formulador del Proyecto y el responsable del Trazo y Topografia.</li> <li>Elaborará el Estudio de Análisis de Presa, Canales, y demás estructuras hidráulicas del Proyecto, dando énfasis a la protección de las estructuras.</li> </ul>
•	de los documentos de Gestión (arreglos institucionales, financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, aporte de los beneficiarios, disponibilidad física del terreno, etc.)  Revisará y consolidará los informes emitidos por los profesionales especialistas.





solicitados y planteados por la entidad en un plazo no menor Sera responsable de la Formulación del Estudio de perfil conforme. a los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley Especialista en formulación y de Contrataciones del Estado y su Regiamento, y los presentes Términos de Referencia. evaluación de estudios de pre

inversion

Realizar la Identificación y evaluación del tipo y nivel de daños y pérdidas probables que podrían afectar a la inversión del proyecto;

El consultar atenderà las consultas y actaraciones que le sean

Coordinará permanentemente con el equipo de profesionales del Proyecto;

POR PROPERTY OF TRANSPORT OF TRANSPORT AND A REAL PROPERTY OF TRANSPORTED OF TRANSPORT OF TRANSP







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





10

"Milo del Bicantenoria, de la consolidación de nuestro Independencia, y de la cana

Visará y sellará las páginas que correspondan en el estudio a nível de pre inversión. Se encargará de la efaboración del estudio de Mecánica de Suelos. Estudios de Cantera y fuentes de agua y botaderos, y los estudios Geológicos - Geotécnicos. Realizará la caracterización sísmica local y los rasgos particulares sobre base de la información generada por las estaciones sismológicas de alta Especialista en sensibilidad que operan en la localidad, a fin de delimitar las zonas Geologia Se encargará de llevar a cabo la prestación de los servicios de laboratorio en coordinación con el jefe de proyecto Visará y sellará las páginas que correspondan en el estudio a nivel de

### VALOR REFERENCIAL.

El valor total estimado será el valor determinado por el estudio de posibilidades que ofrezca el mercado incluído los impuestos de Ley y cualquier otro costo por diferentes conceptos que incida en el costo total del servicio (Art. 30 de la Ley de Contrataciones del Estado).

preinversión. Que competan al mísmo





том истор бо, меньше не меньми голисти се дом ен и оценная засили остато за нанамила за изтериторя за недали за запиститело бе насилите







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"





"Año del dicontenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de fos heroicos botellos de Amín y Ayscucho"

#### CUADRO Nº 09

SUELDOS Y SALANIOS  A. PRISONAL PROFESIONAL  1 REF DE PROFICTO  2 ESPECIALISTA ENFORMALACIÓN  3 ESPECIALISTA ENFORMALACIÓN  4 ESPECIALISTA ENFORMALACIÓN  4 ESPECIALISTA ENFORMALACIÓN  5 ESPECIALISTA ENFORMALACIÓN  6 ESPECIALISTA ENFORMALACIÓN  1 ESPECIALISTA ENFORMALACIÓN DEL 1  2 ESPECIALISTA ENFORMALACIÓN DEL 1  2 ESPECIALISTA DEL ESPOLOGIA A SEOFISICA  DIX. 1  5 ESPECIALISTA DEL ESPOLOGIA SEOFISICA  DIX. 1  10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO  DIX. 1  11 PESONANCIA MAGNETICA PROTONICA (REME)  DIX. 1  12 SONOALE ELECTRICO VERTICAL (SENS)  DIX. 1  13 TOMOSGRAFIA RINNOTA TERMICA (RITT)  DIX. 1  14 ESPECIALISTA ENNOTA TERMICA (RITT)  DIX. 1  15 TOMOSGRAFIA RINNOTA TERMICA (RITT)  DIX. 1  16 ESPECIALISTA ENNOTA TERMICA (RITT)  DIX. 1	ESTRU	CTURA DE COSTOS ELABORACIÓN DE E	STUDIO DE	PRE INVE	ISION	<u> </u>		COLUMN TO THE REAL PROPERTY.
SURLIDOS Y SALARIOS  A. PRISONIM PROFESIONAL  1. REF. DR. PROMICTO  2. ESPACIALISTA ENFORMALIACION  3. ESPACIALISTA ENFORMALIACION  4. ESPACIALISTA ENFORMALIACION  4. ESPACIALISTA ENFORMALIACION  5. ESPACIALISTA ENFORMALIACION  6. ESPACIALISTA ENFORMALIACION  7. ESPACIALISTA ENFORMALIACION  8. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  8. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  1. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  1. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  1. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  2. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  3. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  4. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  5. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  6. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  6. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  7. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  7. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  8. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  8. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA  9. EMBARDISTA ENFORMACIONICA  9. EMBARDISTA ENFORMACIONICA ESPARII  10. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA ESPARII  11. TOMOGRAPIA ENFORMACIONICA ESPARII  12. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA ESPARII  13. TOMOGRAPIA ENFORMACIONICA ESPARII  14. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA CONTRADORES  15. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA CONTRADORES  16. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA CONTRADORES  16. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA CONTRADORES  17. ENFORMACIONICA ENFORMACIONICA CONTRADORES  18. ESPACIALISTA ENFORMACIONICA CONTRADORES  19. EMPRESSONAE  19. EMPRESSONAE  19. EMPRESSONAE  19. EMPRESSONAE  10. EMPRE				LA QUEBRAS	ORA ELARO	ALLO, DISTRIT	O DE YARABA	MBA DE LA
SUEDOS Y SALARIOS  A RESSONIA PROFESIONAL  1 REFE DE PROFECTO Mei 1  2 ESPECIALISTA EN FROMULACIÓN Mei 1  3 ESPECIALISTA EN FROMULACIÓN Mei 1  4 ESPECIALISTA EN FROMULACIÓN Mei 1  4 ESTUDIO DE TOPOGRAFIA  B. ESTUDIO DE TOPOGRAFIA  2 ESTUDIO DE TOPOGRAFIA  4 ESTUDIO DE REGIONAL E CONTROLA DOC. 1  2 ESTUDIO DE REGIONAL PORTUGOS DOC. 1  3 ESTUDIO DE REGIONAL REGIONAL DOC. 1  5 ESTUDIO DE REGIONAL REGIONAL DOC. 1  7 ESTUDIO DE REGIONAL REGIONAL DOC. 1  5 ESTUDIO DE REGIONAL CANTERNS Y BOULDEROS DOC. 1  5 ESTUDIO DE REGIONAL CANTERNS Y BOULDEROS DOC. 1  10 INGRIOSTICO SOCIAL RECORDINACIÓN DE PROFECTOS DOC. 1  11 RESOLUCIO DE REGIONAL REGIONAL SEGOS DOC. 1  12 ESTUDIO DE REGIONAL REGIONAL SEGOS DOC. 1  13 TOMOGRAFIA REMOTA HERMACA (RET) DOC. 1  14 ESTUDIO DE REGIONAL REGIONAL SEGOS DOC. 1  15 TOMOGRAFIA REMOTA HERMACA (RET) DOC. 1  16 ESTUDIO DE REGIONAL REGIONAL SEGOS DOC. 1  17 ESTUDIO DE REGIONAL REGIONAL SEGOS DOC. 1  18 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  19 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  10 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  10 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  10 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  11 RESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  12 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  13 TOMOGRAFIA REMOTA HERMACA (RET) DOC. 1  14 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  15 TOMOGRAFIA REMOTA HERMACA (RET) DOC. 1  16 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  17 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  18 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  19 ESTUDIO DE REGIONAL SEGOS DOC. 1  10 ESTUDIO DE	ENTIDAD	EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARA	BAMBA					
A PRISONAL PROFESIONAL  I REF DE PROMECTO  SERVICIAL STA DE PROMECTO  BESTICAL DE PROMEC	TEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		SUELDO (\$/.)	SUE TOTAL	PARCAL
1   SEP DE PROMECTO		SUELDOS Y SALARIOS						
ESPECIALISTA ENFORMACION  BESTICIALISTA PRIDASSÃO DE OBRAS HIDRALICAS  Mel 1  ESTICIOS Y OTROS  LESTICIOS DE TOPOGRAFIA  DEC. 1  PESTUDIO DE TOPOGRAFIA  DEC. 1  SESTUDIO DE MORDIDIGA Y CIMATODOSIA  DEC. 1  SESTUDIO DE GEOLOGIA GROPISICA  DEC. 1  SESTUDIO DE GEOLOGIA GROPISICA  DEC. 1  SESTUDIO DE MARMETO AMBERICA  SESTUDIO DE MARMETO AMBERICA  BESTUDIO DE MARMETO AMBERICA  BESTUDIO DE EMILIACIÓN DE MORDICOSO  DEC. 1  D	A	PERSONAL PROFESIONAL		1				<u>ξ</u> Φ.
B ESPECIALISTA ENDESCRICIA  (ESPECIALISTA ENGEDICICIA  (ESPECIALISTA ENGEDICIA  (ESPECIALISTA ENGEDICICIA  (ESPECIALISTA ENGEDICA  (ESP		I HHE DE PROMECTO	Mei	1		2	-	
SENTANOS PARIA RENOTA CENTANOS   SENTANOS		ESPECIALISTA ENFORMULACIÓN	Mes	1			1	
ESTLOGOS VOTROS  1 ESTLOGOS DE PROPOSIDARAM DOC.  2 ESTLOGOS DE PROPOSIDARAM DOC.  3 ESTLOGOS DE PROPOSIDARA SEOFISICA DOC.  4 ESTLOGOS DE PROPOSIDA SEOFISICA DOC.  5 ESTLOGOS DE PROPOSIDA SEOFISICA DOC.  5 ESTLOGOS DE PROPOSIDA SEOFISICA DOC.  6 ESTLOGOS DE PROPOSIDA SEOFISICA DOC.  7 ESTLOGOS DE PROPOSIDA CANTERAS Y BOLADERIOS DOC.  8 ESTLOGOS DE SEMULACIÓN DE PRESGOS DOC.  10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO DOC.  10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO DOC.  11 PESONANCIA MAGNETICA PROTONICA (PERS) DOC.  12 SONOA E FLICTRICO VERTICA (SENS) DOC.  13 TORADOSPAPIA BRINDOTA TERMICA (TIRT) DOC.  14 ESTLOGO DE ANQUIDOGIA CIPA DOC.  15 INFORMACIÓN DE INFORMACION Y COTUNDORES GIÓD.  1 RECOPIA ADÓN DE INFORMACION Y COTUNDORES GIÓD.  2 REPRESIONES GIÓD.  3 PAPELEMA, UTILES Y MOTERIAL DE TRABANO GIÓD.  2 REPRESIONES UTIL DAO  854		ESPECIALISTA EN DISEÑO DE OBRAS HIDRALEICAS	Mes	1				a a constant
1 ESTUDIO DE POPOSEMENA  2 ESTUDIO DE HORDISCIA Y CHMATORIOGIA  3 ESTUDIO DE HORDISCIA Y CHMATORIOGIA  4 ESTUDIO DE EROCIONIA, EROFÍSICA  5 ESTUDIO DE EROCIONIA, EROFÍSICA  5 ESTUDIO DE MATACIO AMBRIMIA  6 ESTUDIO DE MATACIO AMBRIMIA  7 ESTUDIO DE ENFUNCIÓN DE RIESGOS  6 ESTUDIO DE ENFUNCIÓN DE RIESGOS  7 ESTUDIO DE ENFUNCIÓN DE RIESGOS  9 ENTAVOS SISMICIOS Y SIMILACIÓN DE RIESGOS  10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO  10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO  11 PESONANCIA MAGNETICA PROTONICA (PERS)  12 SONOA E FUCITICO VERTICAL (SENS)  13 TOMOSPARÍA RIMBOTA TERMICA (RIT)  14 ESTUDIO DE ARQUIDIDIDIA CIRA  15 INFORMACIOS E IMPRENSTOS  1 RICOPIA CIÓN DE INFORMACION Y COTUNDORES  10 INFRESIONES  1 RICOPIA CIÓN DE INFORMACION Y COTUNDORES  GIOD.  1 RICOPIA CIÓN DE INFORMACION Y		ESPECIAL STATINGEOLOGIA	Mes	1				
2 FESTLOS DE HIDROLOGIA Y CHIMATORIGIA  SIESTLOS DE HIDROCHOGIA  4 ESTLOS DE EROUGIA, EROFÍSICA  DIX. 1  SESTLOS DE EROUGIA, EROFÍSICA  DIX. 1  SESTLOS DE HIMATORIO AMBRIMINA  DIX. 3  ESTLOS DE EROTICOMA, CANTENIS Y BOLDERIOS  DIX. 3  ESTLOS DE ENLUNCIÓN DE RIESGOS  DIX. 1  DIX. 3  ESTLOS DE ENLUNCIÓN DE RIESGOS  DIX. 1  DIX. 3  DIX. 3  DIX. 3  DIX. 3  DIX. 3  DIX. 3  DIX. 1  DIX. 3  DIX. 3  DIX. 3  DIX. 1  DIX. 4  DIX. 5  DIX. 1  DIX. 5  DIX. 1  DIX. 6  DIX. 1  DIX	8.	ESTLCHOS YOMOS						5/0
SESTLOGO DE HORDOGICOGIA  4 ESTLOGO DE EROCICONA, ESOFISICA  5 ESTLOGO DE EMPACTO AMBIENCA  DOC. 1  7 ESTLOGO DE HAMACIO AMBIENCA  DOC. 1  8 ESTLOGO DE MANACIO AMBIENCA  DOC. 1  8 ESTLOGO DE EMPACIO AMBIENCA  DOC. 1  10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO  DOC. 1  10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO  DOC. 1  11 PESONANCIA MAGNETICA PROTONICA (PEMP)  DOC. 1  12 SONOALE FLICTICO VERTICAL (SENS)  DOC. 1  13 TOMOSPARÍA BRINDIA TERMICA (TILT)  DOC. 1  14 ESTLOGO DE ANQUIDOGIA CIRA  DOC. 1  16 INCOPIAZOÑO DE INFORMACION Y COTIZNODES  GIOD. 1  DIRECTICA QUE LE MODRIMACION Y COTIZNODES  GIOD. 1  DIRECTICA QUE LE MODRIMACION Y COTIZNODES  GIOD. 1  COSTO DIRECTIQ  GASTOS GINFRALES  UTILIDAD  854		I ESTUDIO DE TOPOSPARIA	Doc.	1				
4 ESTLOTO DE ENCLOSIA, ENCHSICA  SESTLOTO DE MANACTO AMBIENCA  PESTLOTO DE MANACTO AMBIENCA  DEC.  1 ESTLOTO DE ENCLUACIÓN DE RESGOS  DEC.  1 ESTLOTO DE ENCLUACIÓN DE RESGOS  DEC.  1 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO  DEC.  10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO  DEC.  11 PESCINANCIA MAGNETICA PROTONICA (PAPE)  DEC.  12 SONDA E FLICTICO VERTICA (SENS)  DEC.  13 TOMOSPAPIA RENDOTA TERMICA (RIT)  DEC.  14 ESTLOTO DE ANQUEDIDOMICIA  DEC.  1 INCOPILACIÓN DE INPUENTOS  1 INCOPILACIÓN DE INPUENTOS  1 INCOPILACIÓN DE INPUENTOS  3 PAPELENA, UTILES Y MINTERIAL DE TRABANO  COSTO DIRECTU  GASTOS GINIFALES  UTILIDAD  856  UTILIDAD  856		S ESTUDIO DE HIORO LOGA Y OLIMATOLOGIA	Doc.	1				
S REPUBLIO AGRICICOMONICO DEC. S  ( PESTUDIO DE MANACIO AMBIENCIA. DOC. 1  7 RESTUDIO DE ENFUNCIÓN DE RIESGOS DOC. 1  9 EMANOS SISMICOS Y SIMULACIÓN DE RIESGOS DOC. 1  10 DIAGNOSTICO SOCIAL RECONOMICO DOC. 1  11 RESONANCIA MAGNETICA PROTONICA (PAPE) DOC. 1  12 SONDA EFLICTRICO YENTICA (SENS) DOC. 1  13 TOMOSPAPIA RIMBOTA TERMICA (RIT) DOC. 1  14 ESTUDIO DE ANQUEDIDA CIRA DOC. 1  15 RECOPIAZIÓN DE INFORMACION Y COTUMORES GRAD. 1  2 IMPRESIONES GINFORMACION Y COTUMORES GRAD. 1  2 IMPRESIONES GINFORMACION Y COTUMORES GRAD. 1  COSTO DIRECTU  GASTOS GINFORRES. 12%  UTILIDAD. 886		BIESTLONG DE HENDE-OLOGIA	Doc	1		1		
E ESTLOFO DE IMPACTO AMBIENEA. DOC. 1  PESTLOFO DE EMUNCIÓN DE RIESGOS DOC. 1  BESTLOFO DE EMUNCIÓN DE RIESGOS DOC. 1  DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO DE PLOFECTOS DOC. 1  IDIDAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO DOC. 1  IDIPESONANCIA MAGNETICA PROTONICA (PAPE) DOC. 1  INFORMACIA MAGNETICA PROTONICA (PAPE) DOC. 1  INFORMACIA MENDIA TERMICA (RIE) DOC. 1  INFORMACIA MENDIA TERMICA (RIE) DOC. 1  INFORMACIONES E IMPRENSTOS DOC. 1  INFORMACIÓN DE INFORMACION Y COTUMORIES GIÓD. 1  INFORMACIÓN DE INFORMACION Y COTUMORIES GIÓD. 1  PAPELERIA, UTILES Y MATERIAL DE TRABANO GIÓD. 1  COSTO DI MECTU  GASTOS GIOVIRALES. 12%  UTILIDAD. 886	AL VINE LABORA	ESTLOID DE EFOLÓGIA EFOFISICA	Duc.	1				
7 ESTUDIO DE EMILIACIÓN DE RIESGOS DEC 1  8 ESTUDIO DE EMILIACIÓN DE RIESGOS DEC 1  9 EMANOS SISMACOS Y SIMULACIÓN DE RIESGOS DEC 1  10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO DE DEC 1  11 RISCONANCIA MAGNETICA PROTONICA (PAP) DEC 1  12 SONDA E FLICTRICO YERTICA (SEVS) DEC 1  13 TORADGRAFIA REMOTA TERMICA (RIF) DEC 1  14 ESTUDIO DE ARQUIDOGIA CIRA DEX 1  C. IMPLEMENTOS E IMPRENSTOS DEC 1  1 RICCOPILACIÓN DE INFORMACION Y COTUMORES GIÓD 1  2 IMPRESSIONES GIÓDITALES Y MINTERIAL DE TRABANO GIÓD 1  COSTO DIRECTU  GASTOS GIOVIRALES 1  VILLDADO 886		S LSTUDIO ASPONOSAMONICO	Doc.	1				
		E ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENCAL	Doc.	1				
9 ENSAYOS SISMICOS Y SIMULACIÓN DE PROTECTOS DIC. 1 10 DIAGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO DEC. 1 11 PESCANICA MIGNETICA PROTONICA (PMP) DIC. 1 12 SONICIA E ELECTRICO YERTICAL (ERIS) DIC. 1 13 TOMOGRAFIA BENNOTA TERMICA (RBT) DIC. 1 14 ESPLICIO DE APQUIDOGIA CIRA DIX 1 15 INECOPILACIÓN DE INFERMACION Y COTUMOGRES GIGN. 1 15 INECOPILACIÓN DE INFERMACION Y COTUMOGRES GIGN. 1 21 INFERESIONES GIGNE 1 15 PAPELENA, UTILES Y MINTERIAL DE TRABADO GIGN. 1 15 COSTO DIRECTU GASTOS GENERALES 12% UTIL DAO 886		7 ESTUDIO DE GEOTEONA, CANTENIS Y BOTADENOS	Doc	2				
10 DIAGNOSTICO SOCIAL (CONDARCO   Dec   1		B ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	Doc.	1				
13 PESCHANICIA MIGNETICA PROTONICA (PMP)   Disc.   1		S ENSAYOS SISMACOS Y SIBMULACIÓN DE PROVECTOS	Doc.	1				
12   SONOALE FLICTRICO VERTICAL (SEVS)   Doc.   1	1	DI DI AGNOSTICO SOCIAL ECONOMICO	Doc	1		i		
13 TOMOSPAFIA RIMOTA TRANCA (IRIT) Doc. 1 14 ESTURIO DE ANQUIDOSIA CIRIA DX 1 C. IMPLIMENTOS E IMPREVISTOS S 1 RECOPILACIÓN DE INFORMACION Y COTUMORES GIGA 1 2 IMPRESIONES GIGA 1 3 PAPELENA, UTILES Y MOTERIAL DE TRABAJO GIGA 1 COSTO O MICTO GASTOS GIRAPALES S UTIL DAD 884	1	I RESONANCIA MAGNETICA PROTORICA (PAP)	Doc.	1		1		
LA ESTRETO DE ANQUIDOSM CIRA DEC.  C. IMPLEMENTOS E IMPRENSTOS  1 RECOPILACIÓN DE INFORMACION Y COTUNDORES  GIGN 1 PRECEDIA, UTILES Y MOTERIAL DE TRABADO  GIGN  COSTO O RECTO  GASTOS GIRARAES  UTIL DAD  884	1	2 SONOALE ELECTRICO VERTICAL (\$EVS)	Doc.	1				
C. MALMONIOS EMPRENSIOS S.  I RECOMMACIÓN DE INFORMACION Y COTUMBORES GLOB. 1  2 IMPRESIONES GLOB. 1  3 PAPELEMA, UTILES Y MOTERIAL DE TRABADO GLOB. 1  COSTO O MICTO GACTOS GONORASS S.  UTIL DAO 884	1	TOMOSPAFIA REMOTA TERMICA (TRT)	Doc.	1				
1 RECOPRIACÓN DE INFORMACION Y COTIZACORES GLOS 1 2 MARRESIONES GLOS 1 3 PAPELENA, UTILES Y MOTERIAL DE TRABADO GLOS 1 COSTO O MICTO GACTOS GONORES 1528 UTIL DAO 88	1	EST, OLO DE APQUITOGIA CIPA	Doc	1				
2 IMPRESONES GLOB 1 3 PAPELENA, UTILES Y MATERIAL DE TRABARO GLOB 1 COSTO O MECTU GASTOS GINERALES 12% UTIL DAD 884	۲.	MR (MONTOS EIMPREVSTOS						14t
3 PAPELENA, UTILES Y MATERIAL DE TRABARO GRAD. 1  COSTO O MECTU  GASTOS GIADALES 12%  UTIL DAO 884		I INCOMINACIÓN DE INFORMACION Y COTIDADORES	Glob.	1				
COSTO O MCCTU  GASTOS GINERALES  UTIL DAO  854		2 MARSHONES	Glob.	1				
CASTOS CONTRACES  VITLO DADO  804		3 PAPELERY PLINES A WINEBART OF LAWARD	Glob.	1				
VTIL DAD		COSTO O MICTO						
VILLUTO		CASTOS GOATALIS					12%	
15%		AUT DWO	******				8%	- Branch - Na - 1 - No.
		16V	-				18%	- Louis Wangs on Young
PRESUPLESTO TOTAL	ACC MICEOCOLUS	PRESUP	JESTO TOTAL					





Los plazos para la revisión de los entregables por parte de la MDY, levantamiento de/ observaciones de la Consultora y revisión y aprobación de la MDY, se presentan a detaile en el siguiente cuadro:

TOMACION DE SENDEN Y CONTRA Y CONTRA DE RECONSTRUER CONTRA DE CONTRA DE







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



007

"Año del Bicentenorio, de la consolidación de nuestra independencia, y de la commemoración de las heraicas betallas de Aurin y Ayacucha"

MI	A	2	53	0	ase	40
CU	м	υ	1	v	14	10

Producto	Plazo de Ejecución (días calendarios)	Levantamiento de observaciones (días)	Segunda circunstancia absolver observaciones (dias)
Entregable N*01 • hem IX ESTRUCTURA DEL ESTUDIO (8 y II)	60	5	7
Entregable N°02  • from IX ESTRUCTURA DEL  ESTUDIO (III, IV y V)	60	3	5

El otorgamiento de las conformidades parciales (entregables) estará a cargo del área usuaria, previa recomendación del evaluador, luego de que el Consultor levante a entera satisfacción, todas las observaciones que le sean efectuadas por el área de evaluación y la entidad, de ser el caso.

Si la entidad luego de revisar el levantamiento de observaciones realizada por el Consultor, encontrase algunas no absueltas; se aplicará penalidad a partir de la comunicación formal hasta que estas sean absueltas en su totalidad.

El proyecto presentado según cronograma establecido, será revisado por el área formuladora de Proyectos de Inversión Pública en caso de hallarse deficiencias y/o recomendaciones al estudio de acuerdo a los contenidos mínimos y normatividad vigente.

- En el 1er entregable: este será devuelto al consultor para subsanar en un plazo establecido por el evaluador no mayor de cinco (5) días hábiles como primera circunstancia de fevantamiento de observación, así mismo; el consultor tendrá no mayor siete (7) días hábiles para absolver las recomendaciones y/o observaciones como segunda circunstancia de levantamiento de observación de persistir la observación se procederá según la Ley de Contrataciones y la normatividad vigente.
- En el 2do entregable: este será devuelto al consultor para subsanar en un plazo no mayor. de tres (3) días hábiles como primera circunstancia de levantamiento de observación, así mismo; el consultor tendrà cinco (5) días hábiles para absolver las recomendaciones y/o observaciones como segunda circunstancia de levantamiento de observación de persistir la observación se procederá según la Ley de Contrataciones y la normatividad vigente.

De no encontrarse deficiencia alguna de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos se procederá a su registro en el aplicativo del Banco de Inversiones (BI) y declaratoria de viabilidad y posteriormente pase a la siguiente fase del Ciclo del Proyecto.

Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de baja y mediana complejidad y/o según corresponda fornando en cuenta la DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.01 para la formulación y metodologias específicas aprobadas por el sector correspondiente. evaluación en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y las FORME CORA

Resumen Ejecutivo del Proyecto de Inversión (PI).

Formato Nº 07-A: Registro de Proyecto de Inversión.

- Contenidos mínimos de ficha según los resultados de la aplicación del Anexo 10.
- Estudios básicos

род. 27 do 29 ВСАРСИВНА.

G.DUR V°B°











CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"







"Also del Bicantenario, de la consolidación de mustria independencia, y de la commentación de las heroicas batallas de Ainla y Ayci

#### GARANTIA DEL SERVICIO XIV.

#### Obligaciones del contratista:

Coordinar con el equipo evaluador del proyecto y/o unidad formuladora de la municipalidad distrital de Yarabamba durante la elaboración del proyecto de inversión.

#### Alcances específicos de los términos de referencia:

El contratista deberá realizar todas las coordinaciones de manera permanente durante el desarrollo de la formulación del proyecto con el equipo evaluador designado y/o unidad formuladora de la municipalidad distrital de Yarabamba, con la finalidad de informar los avances del servicio y así reportar inconvenientes y deficiencias que puedan presentarse

#### Garantia de fiel cumplimiento:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados por un plazo de (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad, en caso de incumplimiento el consultor no volverá a contratar con la entidad.

#### XV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El consultor debe haber cumplido con todos los entregables y el resultado de la evaluación, aprobación ylo declaración de viabilidad del proyecto, el Área usuaria procederá a emitir conformidad del servicio a solicitud del consultor.

#### XVI. FORMA DE PAGO:

El pago por los servicios profesionales a contratar será previa conformidad y visito bueno del responsable del área formuladora de proyectos de inversión pública.

Durante la prestación del servicio, los pagos a cuenta se realizarán de la siguiente forma:

Al informe final de la Viabilidad que emita el área formuladora de proyectos de inversión pública de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación

- Informe de conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del contrato.
- Para la conformidad del servicio el CONSULTOR deberá presentar 04 ejemplares en físico digital en original del entregable N°02 aprobado.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, sito en Calle América 102 - Piaza de Yarabamba - Areguipa - Areguipa





ITEM	Denominación	% Pago del monto total
IJI, III, IV y V	Acrobación del Entregable N°01	40%
.,,,	Aprobación del Entregable N°02	60%

READON DAS REMOCES E CRAMAR Y CONSTANTE ROUNTEN OF GLODANIA ANGARIAS CONTROL DE ANADAMAR DE LA MOUNTE A DE ARTOLISA É EL DEFENDAÇÃO. MECULATO







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



"Año dol dicentencrio, de la consolidación de muestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallos de Junia y Ayacucho"

#### XVII. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de prestaciones objeto del contrato la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad al Reglamento de contrataciones del estado (según el artículo 162 del RLCE).

#### XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para ello.
- Por la acumulada del monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del servicio que no sea imputable a las partes.
- Así mismo se puede resolver de forma parcial o total el servicio por mutuo acuerdo de ambas partes, previa opinión del área usuaría.

#### **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judiciat.

El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas cuando corresponda, incluso en los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley de Contrataciones del Estado, norma vigente.

#### XX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Sistema de contratación será a Suma Alzada

#### XXI. VICIOS COCULTOS

El consultor será responsable hasta 01 año después de haber viabilizado el estudio de pre inversión.



раф. 29 de 29 вт месята в заместа до намена е совтата се меся на доченам месята денего де заменала во самочного за ими месята во натамерето вт месята

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:





A

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

El proveedor debe estar debidamente inscrito y con habitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores como consultoría de obras en la Categoría C Especialidad E Consultoría en Obras de Represas, irrigaciones y afines

#### Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

Mediante constancia o documento de inscripción o renovación de RNP vigente como Proveedor en consultoría en obras.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.

## B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

### Requisitos:

- JEFE DEL PROYECTO Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola colegiado y habilitado por el colegio profesional respectivo para el ejercicio de la profesión.
- ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
   Ingeniero Civil y/o ingeniero Agrícola y/o ing. Economista. Colegiado y habilitado
- ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA : Ingeniero Geólogo, Colegiado y habilitado

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

### Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

## Requisitos:

#### JEFE DEL PROYECTO

Experiencia profesional específica haber participado como mínimo en la elaboración de 03 años en represas como jefe de proyecto en perfiles o expedientes técnicos en la elaboración de proyectos hidráulicos (jefe) en la elaboración y/o Evaluación y/o jefe y/o en elaboración de estudios de preinversion: perfil y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos equivalentes al objeto de contratación.

El jefe de proyecto deberá acreditar experiencia en diseños de infraestructura hidráulica en represas y riego, demostrar fehacientemente experiencia en mínimo tres años en diseños de represas.

#### Acreditación:

La experiencia del profesional se acreditará después de haber obtenido la colegiatura con copia de contratos y/o Constancias de Trabajo y/o Certificados de Trabajo y/u otros documentos que acredité que el servicio se ha realizado satisfactoriamente.

## ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Experiencia específica: Mínimo de tres (03) años, como especialista en formulación de estudios de pre inversión, perfiles. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o expedientes técnicos en proyectos hidráulicos y/o proyectos con fines de riego agrícolas tales como: presas y/o bocatomas y/o diques y/o reservorios y/o sistemas de conducción de agua con fines de riego.

#### Acreditación:

La experiencia del profesional se acreditará después de haber obtenido la colegiatura con copia de contratos y/o Constancias de Trabajo y/o Certificados de Trabajo y/u otros documentos que acredité que el servicio se ha realizado satisfactoriamente.

#### ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA

Experiencia específica: Mínimo tres (03) años, como especialista en geología en la ejecución de obras hidráulicas y/o en la elaboración de proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o expedientes técnicos.

#### Acreditación:

La experiencia del profesional se acreditará después de haber obtenido la colegiatura con copia de contratos y/o Constancias de Trabajo y/o Certificados de Trabajo y/u otros documentos que acredité que el servicio se ha realizado satisfactoriamente.

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

#### Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

## B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

### Requisitos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ACREDITACIÓN
1	Estación Total y/o GPS diferencial y/o Dron DJI	Se acreditará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
		Se acreditará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra
1	Camioneta 4x4, con dos años de antigüedad	venta o alquiler u otro documento que acredite la
		disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
		Se acreditará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra
1	Equipos de Cómputo, con dos años de antigüedad.	Venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

## Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 790,000.00 (Setecientos Noventa Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: expedientes técnicos y/o ejecución de proyectos de represas y/o infraestructura hidráulica de riego.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup>.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".





<sup>15</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)</sup> 

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)** 

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 puntos
Evaluación:	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1'170,000.00 ( Un Millon Ciento Setenta Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad
Acreditación:	M >= 3 <sup>17</sup> veces el valor referencial:
La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>16</sup> .  Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:  40 puntos  M > 2 <sup>18</sup> veces el valor referencial y <2.5 veces el valor referencial:  20 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA	60 puntos
Evaluación:  Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 40 puntos
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  Evaluación:  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1'170,000.00 ( Un Millon Ciento Setenta Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Acreditación:  La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹6.  Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.  METODOLOGÍA PROPUESTA  Evaluación:  Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<sup>17</sup> El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos

[...] puntos

[...] puntos





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### **PUNTAJE / METODOLOGÍA FACTORES DE EVALUACIÓN** PARA SU ASIGNACIÓN PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO No desarrolla la metodología que sustente la oferta DE PRE INVERSIÓN 0 puntos En este rubro se detallará el procedimiento de ejecución de las actividades establecidas en los términos de referencia durante el plazo de ejecución contractual del servicio de consultoría de evaluación del estudio de pre inversión, definiendo la estrategia de gradualidad del esfuerzo y análisis técnico a considerar durante el desarrollo del servicio, dicha metodología propuesta deberá tener el siguiente contenido mínimo: Plan de Trabajo del servicio 1.1. Introducción 1.2. Objetivos 1.3. Denominación de la consultoría 1.4. Finalidad publica 1.5. Ubicación (deberá incluir un registro fotográfico mínimo de 10 imágenes de la zona donde se proyectará la ejecución de la obra, con coordenadas UTM y georreferenciadas). 1.6. Objetivo 1.7. Resultados esperados 1.8. Alcances y descripción de la consultoría 1.8.1. Actividades a desarrollar 1.8.2. Metodología 1.8.3. Recursos Normas y reglamentos - base legal 1.8.4. Fuentes de información 1.8.5. 1.8.6. Coordinación con la Entidad Mecanismos de monitoreo y evaluación 1.8.7. Labores post estudio Control de plazos de ejecución del proyecto 3. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos 5. Gestión del proyecto

#### Acreditación:

6. Programación

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

#### **Importante**

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## **EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:  Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		$P_{i} = \underbrace{O_{m} \times PMP}_{O_{i}}$ Donde:
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PUN	NTAJE TOTAL	100 puntos









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO
DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA
DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE
AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", que celebra de una MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YARABAMBA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20221150733 con domicilio
legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
con RUC Nº [], con domicilio legal en
inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2024-MDY para la contratación de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO** 

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO19

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS a CUENTA EN DOS ENTREGABLES A SUMA ALZADA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 DIAS CALENDARIO, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora<sup>20</sup>, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

<sup>20</sup> La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA ...: OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS CONSULTAS

EL CONTRATISTA asume la obligación de atender las consultas que le remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193.7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes.

#### Advertencia

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal h) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de SIETE ( 7 ) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>21</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: PLAZA PRINCIPAL S/N - YARABAMBA - AREQUIPA

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de guince (15) días calendario.





De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

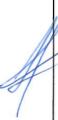
"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>22</sup>.





## CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

1	DATOS DEL	Número del documento	Y	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO		
•	DOCUMENTO	Fecha de emisión del				
	2000	documento				
_	DATOO DEL				CLU-CHICAGO CONTRACTOR	
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social				
		RUC				
		EN CASO EL CONTRATISTA SE	EA UN CONSORCIO, SIGUIENTE INFORM	ADEMÁS SE DEE ACIÓN:	BERÁ REGISTRAR LA	
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones	
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato				
		Tipo y número del procedimiento de selección				
		Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra	
		Descripción del objeto del contrato				
		Fecha de suscripción del contrato				
		Monto total ejecutado del contrato		NA TRESPONDENCE		
			Plazo original		días calendari	
			Ampliación(es) de plazo		días calendario	
		Plazo de ejecución contractual		Total plazo Fecha de inicio de la consultoría de obra Fecha final de la consultoría de obra		
			T cond inter do la co	Houstona do obra	1	
En c	aso de elaboración de Ex	pediente Técnico			*	
4	DATOS DEL	Denominación del proyecto		9.186-20-	4	
	EXPEDIENTE TÉCNICO	Ubicación del proyecto		300000	,	
	TEOMICO	Monto del presupuesto				
	ana da Cumamisián da Ol	1	1			
=n c	aso de Supervisión de Ol DATOS DE LA OBRA	The same and the same of the same and the sa		THE STATE OF THE S		
5	DATOS DE LA OBRA					
		Ubicación de la obra				
		Número de adicionales de obra			7	
		Monto total de los adicionales		TO THE WA		
		Número de deductivos		1640		
		Monto total de los deductivos		10.44		
		Monto total de la obra		178.95		
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
		I			111600000000000000000000000000000000000	



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
		RUC de la Entidad	
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	4
		Cargo que ocupa en la Entidad	
		Teléfono de contacto	

0	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## **ANEXOS**









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

#### ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			The state of the s
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>23</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Im	pq	ort	an	te
	P	210	C4 11 1	100

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>24</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación	0				
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE <sup>25</sup>			Sí	No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado					
Nombre, Denominación	0				
Razón Social :					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE <sup>26</sup> Sí No					
Correo electrónico:					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:





Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>25</sup> Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Ibídem.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.











CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

## ANEXO N° 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Y

### MUNICIPALIE CONTRATACIO PROYECTO "

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### ANEXO Nº 3

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





### Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### ANEXO Nº 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### ANEXO Nº 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]27

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

[%]<sup>28</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%29





<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### OFERTA ECONÓMICA

### ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

  "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### **OFERTA ECONÓMICA**

### **ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL		

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- El postor debe consignar los precios unitarios y subtotales de su oferta económica.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

### Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".







de los límites del valor referencial sin IGV".

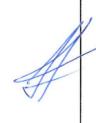
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

  "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema de tarifas incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### **OFERTA ECONÓMICA**

### **ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

<u>Presente</u>.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>30</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA <sup>31</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>32</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA

### Importante para la Entidad

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe reemplazar por la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>33</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>34</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>35</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra				
Liquidación de obra	1			



### Incluir o eliminar, según corresponda

<sup>35</sup> El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.



Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

### MUNICIPALIDAD DISTR CONTRATACIÓN DE SEF PROYECTO "CREACIÓN DE VARIABAMBA DE LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
  - "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

### ANEXO Nº 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>36</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.







En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aqué!las que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYEL TO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### **ANEXO Nº 8**

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente Señores

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>42</sup>				
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>41</sup>		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
MONEDA IMPORTE40				
MONEDA				
FECHA DEL FECHA DE LA EXPERIENCIA  CONTRATO O CONFORMIDAD PROVENIENTE <sup>39</sup> CASO <sup>38</sup> CASO <sup>38</sup>				
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>38</sup>				
FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>37</sup>				
N° CONTRATO / O COMPROBANTE PAGO				
OBJETO DEL CONTRATO				
CLIENTE				
Š	_	2	က	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

40 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 41

42 Consignar en la moneda establecida en las bases.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

1	*							And the second s		
°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>37</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>38</sup>	FECHA DE LA EXPERIENCIA CONTRATO O CONFORMIDAD PROVENIENTE <sup>33</sup> CASO <sup>38</sup> CASO <sup>38</sup>		MONEDA IMPORTE40	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>41</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>42</sup>
10										
-										
20										
1	TOTAL						2			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda









CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### ANEXO Nº 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios consultoría de obra que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o en procedimientos de selección según relación de ítems cuando algún ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SEGÚN RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.





CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

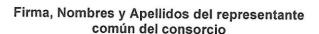
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





......

### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### **ANEXO Nº 11**

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.







CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA QUEBRADA EL ARQUILLO DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

### ANEXO Nº 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

8

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



### Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

